Presentes

Señ. Presidente
Barra
Herrero
Con aviso
Guido
García.-

Sesión 32.

Día 21 de Abril de 1892.-

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declarose abierta la sesión, siendo las 2. p.m.-

Ocupándose de los asuntos al despacho, se resolvió:-

a)- Autorizar al Consejo Escolar del 1er Distrito de la Capital para hacer componer el ventilador del retrete de la escuela, situada en la calle de Cuyo, 764, de acuerdo con lo solicitado por el propietario lindero, D. Vicente Gutierrez.- (Exped.te 723)

b)- Nombrar preceptora de la Escuela Elemental de niñas N.º 7 del 7º Distrito á D.a Amalia Vives, en reemplazo de D.a Josefa de Venegas, cuya renuncia queda aceptada (Exped.te 444).-

c)- Nombrar preceptor de la Escuela Superior de Varones del 8º Distrito á D. Victorino Díaz, en reemplazo de D.a Clementina Correge, que renunció (Exped.te 695)

d)- Nombrar Subpreceptor de la escuela superior de varones del 8º Distrito á D. Clemente Bagnal, en reemplazo de D. Gabriel Pagano, que renunció (Exped.te 431)

e)- Conceder á la Ayudante del 14º Distrito, D.a Magdalena Charlin la licencia que solicita, sin goce de sueldo (de acuerdo con los Art.s 80 y 81 del Reglamento) debiendo proponer el Consejo Escolar la persona que haya de reemplazarla (Exped.te 782).-

f)- Acusar recibo de la nota del Sr. Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza, en que comunica haber clausurado las escuelas de aquella ciudad, á causa de la epidemia allí reinante (Exped.te 765)

g)- Pasar á la Inspección técnica el exped.te del 8º Distrito N.º 757 á los efectos en él indicados.-

h)- Dirigir al Consejo Escolar del 8º Distrito la nota acordada referente á los ascensos solicitados en el exped.te N.º 762.-

i) Remitir al Consejo Escolar del 16º Distrito, el exped.te Nº 761, referente á fondos de matrícula, para su resolución.—

j) – Sacar nuevamente á concurso para el dia 20 del corriente la provision de profesoras de dibujo á que se refiere el exped.te Nº 59, en vista de lo informado por la Comision examinadora.—

k) – Comunicar, á quien corresponda, la jubilación de las siguientes personas:

D.a Iside Bertoso, preceptora de la Escuela elemental de niñas del 11º Distrito, con goce de las tres cuartas partes de su sueldo (Exped.te 936)

D.a Serafina Arenales de Veyga, ex-preceptora de la Escuela Superior de niñas del 6º Distrito Escolar, con goce de la mitad del sueldo que últimamente recibia (Exped.te 579 del 91)

D Joaquina Baez, preceptora de la Escuela Superior de niñas del 4º Distrito, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe (Exp.te 227/7

D.a Inés Rosalia de Sarsi, preceptora de la Escuela elemental de niñas Nº 7 del 14º Distrito, con goce de la mitad de su sueldo (Exped.te 434)

l) – Mandar archivar el exped.te Nº 425 promovido por D. José M. Munich, en vista de los informes obtenidos.—

ll) – No hacer lugar al pedido que hace la Superiora del Colegio de San José, en vista de la escasez de útiles escolares. (Exped.te 711)

m) – No acceder al primer punto que solicita la preceptora de la Escuela de Posadas, en el exped.te Nº 744 y sí al segundo.

n) – Aumentar á $20 las partidas asignadas para gastos de limpieza en cada una de las escuelas Nº 5 y 6 del 10º Distrito (Exped.te 610)

ñ) – Mandar abonar:

A los Preceptores de Resistencia por haberes de Marzo último	$263	(Exp 736)
A los de Martin Garcia, por íd	200	(674)
Al de Candelaria, por íd	110	682

Á los de General Conesa, por Enero, Febrero y Marzo últº - 600 (Exp 644)
Á los de Viedma, por " " " 393 (" 643)
Al de Viedma, por " 320 (" 621)

o) - Acusar recibo del Oficio del Juez de lo Criminal, D. Loneyra, en que comunica un depósito á favor de este Consejo, por la suma de $ 120 m/n. - (Expdte. 783)

p) - Mandar archivar el expdte. Nº 780 del 8º Distrito en que acusa recibo de la Circular Nº 8. -

q) - Aceptar la renuncia del escribiente de la Oficina judicial, D. Mauro Bravo, nombrando en su reemplazo á D. Francisco Ortiz (Expdte. 786)

r) - Pasando luego á considerar el expdte. 646 agregado al Nº 640 del 11º Distrito el Consejo proveyó del siguiente modo.

Visto:

1º Lo manifestado por el Consejo Escolar del 11º Distrito, pidiendo la separación de la Preceptora, Srta. Adelaida Bolliani por imponer, con reincidencia castigos corporales ó afrentosos, y además por hacerse incompatible la presencia de esa maestra con la de otros empleados de la misma Escuela que llenan estrictamente sus deberes. -

2º La presentación de la Srta Bolliani recurriendo de la suspensión decretada por el Consejo Escolar; contestando los cargos hechos y acompañando los documentos que ha considerado justifican su conducta: -

3º La información producida ante el Inspector de la Sección por el director y alumnos de la escuela, y

Considerando:

1º Que de ella resulta comprobado que la Srta Bolliani ha impuesto, aunque sin carácter de gravedad, castigos corporales: -

2º Que de la misma defensa de la interesada aparece también que ha dado lecciones particulares á los alumnos de su clase: -

8º Que estos actos se encuentran prohibidos por los Incisos 5º y 6º del Artº 66 del Reglamento de Escuelas:-

Se resuelve:-

Separar á la Srtª Adelaida Bolliani de la Escuela superior de varones del 11º Distrito y suspenderla por dos meses del ejercicio del magisterio, pudiendo, pasado este término, solicitar su incorporación al personal docente en la forma establecida por el Artº 42, Inciso 7º de la Ley.-

Se levantó la sesión á las 4½ p.m.-

J. S. Ochoa
Srio.

Benj. Zorrilla